

DECRETO N° **2383** /

TEMUCO, **25 JUL 2018**

VISTOS

- 1.- La solicitud de Devolución de dinero de fecha 01.06.2018, presentada por el contribuyente Castillo Larenas Humberto.
- 2.- La Ordenanza N° 002/24.12.93.
- 3.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
- 4.- El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° N°3983, del 22.12.2017.-
- 5.- Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Ord. N° 1083, recepcionado con fecha 18.07.2018, evacuado por Dirección de Obras Municipales., señala que contribuyente solicitó por error Certificado de Antigüedad y Vivienda Social de la Propiedad Rol 1784-22.
2. El certificado N° 215, del 23.07.2018, de Tesorería Municipal, certifica el registro de Ingreso Percibido, por pago de la Orden de Ingreso Municipal N° 5531437.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : CASTILLO LARENAS HUMBERTO
RUT :
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : \$ 4.730.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : CONTRIBUYENTE SOLICITO POR ERROR CERTIFICADO DE ANTIGÜEDAD Y DE VIVIENDA SOCIAL DE LA PROPIEDAD ROL 1784-22.

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301003001010 Certif. de Antigüedad Casas (\$ 4.730.-) Menor Ingreso

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

- Of. Partes
- Depto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Depto. de Tesorería Municipal
- Depto. DOM
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Interesado (Secretaría Municipal)



POR ORDEN DEL ALCALDE
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS